

DECRETO 2662 DE 1993

(diciembre 29)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO No. 003 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1993 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, INPEC.

Nota 1: Derogado por el Decreto 301 de 1997, artículo 3º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1589 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Apruébase el Acuerdo No.003 del 17 de diciembre de 1993, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO No. 003

(diciembre 17 de 1993)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, INPEC.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere los Decretos Nos. 2160 de 1992 y 1242 de 1993,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Suprimir de la planta de personal establecida mediante el Acuerdo No. 002 de 1993, aprobado mediante el Decreto No. 1130 de 1993 los siguientes cargos:

N. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR

1 (uno)

Director General del establecimiento público

0015

17

1 (uno)

Asesor

1020

04

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL

7 (siete)

Jefe de División

2040

16

39 (treinta y nueve)

Profesional Universitario

3020

08

7 (siete)

Profesional Universitario

3020

06

20 (veinte)

Profesional Universitario

3020

05

239 doscientos treinta y nueve)

Profesional Universitario (1/2T)

3020

04

41 (cuarenta y uno)

Dactiloscopista

4125

06

34 (treinta y cuatro)

Pagador

5045

13

4 (cuatro)

Almacenista

5080

13

93 (noventa y tres)

Enfermero Auxiliar

6045

08

ARTICULO 2o. Crear en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, los siguientes cargos:

N. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR

1 (uno)

Director General del establecimiento público

0015

18

1 (uno)

Asesor

1020

06

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL

7 (siete)

Jefe de División

2040

19

39 (treinta y nueve)

Profesional Especializado

3010

10

27 (veintisiete)

Profesional Universitario

3020

08

59 (cincuenta y nueve)

Profesional universitario (1/2T)

3020

08

180 (ciento ochenta)

Profesional Universitario (1/2T)

3020

06

20 (veinte)

Profesional Universitario

3020

05

20 (veinte)

Médico u odontólogo (1/2T)

3085

14

41 (cuarenta y uno)

Dactiloscopista

4125

07

34 (treinta y cuatro)

Pagador

5045

17

4 (cuatro)

Almacenista

5080

15

115 (ciento quince)

Enfermero Auxiliar

6045

09

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y modifica en su parte pertinente al Acuerdo No. 002 de 1993.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, a los 17 días del mes de diciembre de 1993.

(Fdo.) ANDRES GONZALEZ DIAZ,

Presidente;

FERNANDO MARQUEZ DIAZ

(Secretario Ad hoc)”.

ARTICULO SEGUNDO. Aclarar el artículo 1° del Decreto No. 1130 de 1993, en el sentido de excluir los siguientes cargos de la planta de personal global de la Dirección de la Imprenta Nacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, por encontrarse duplicado su registro con respecto a lo aprobado en el Acuerdo No. 002 de 1993.

N. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL

DIRECCION DE IMPRENTA NACIONAL

6(seis)

Técnico operativo

4080

10

1(unos)

Técnico Administrativo

4065

09

5(cinco)

Técnico Administrativo

4065

07

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias a los 29 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

ANDRES GONZALEZ DIAZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Subdirector General del Departamento Administrativo de la Función Pública, Encargado de las funciones del despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.